## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## ASAMBLEA DE MELILLA

## Secretaria General de la Asamblea

**1029.** DECRETO Nº 1226 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021, RELATIVO APROBACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA Nº 32137/2021 POR IMPORTE DE 2.000.000,00 EUROS.

## **DECRETO**

El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2021, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de **Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería número 32137/2021** por importe de 2.000.000,00 euros. El referido crédito extraordinario se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad extraordinario número 60 de fecha 8 de octubre de 2021, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se haya presentado reclamación alguna, según Informe del Director General de Atención, Participación Ciudadana y Juventud (escrito de fecha de 3 de noviembre de 2021), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 32137/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER** 

Primero.- Publicación de Crédito Extraordinario financiado con remanente de tesorería número 32137/2021 por importe de 2.000.000,00 euros .

**Segundo.-** Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga

Melilla 3 de noviembre de 2021, El Presidente, Eduardo de Castro González

BOLETÍN: BOME-B-2021-5910 ARTÍCULO: BOME-A-2021-1029 PÁGINA: BOME-P-2021-3297